BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700 Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100

Viernes, 9 de febrero de 1968 Num. 33 No se publica domingos ni dias festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de construcción del camino rural «DE BRAÑUELAS A VILLAMECA», por el contratista adjudicatario don Rafael Rodríguez Barrio, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materia-les, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus re-clamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

León, 26 de enero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

575 Núm. 468.—154,00 ptas

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de La Antigua Concepto: Rústica.—Año: 1965

D. Virgilio Alonso González, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular D. César García Nieto.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo, para hacer efectivos débitos al Tesoro Público por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Hallándose probado, con las diligencias que preceden, no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por re-

sultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el Boletin Oficial de la provincia para que en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación, comparezcan en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa de-claración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requiérasele, asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación, presenten en esta Oficina Recaudatoria sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: María Cadenas Fernández Débitos: Principal 72 Recargos 14,40.—Costas 200

Fincas embargadas en término de Grajal y Audanzas.

Poligono 16, parcela 575. Cereal de secano a Plantas, de 12,33 áreas. Norte, Julio Pérez Cadenas; Este, Edmundo Riesco Cadenas; Sur y Oeste, Luis González Hidalgo. Radica en término de Grajal.

Polígono 18, parcela 244. Cereal de secano a Canal de Pozuelo, de 10,45 áreas. Norte, José Domínguez Cubero; Este, Venancia Escudero; Sur, Fidel Valera Baza, y Oeste, camino. Sita en término de Grajal.

Polígono 19, parcela 65. Cereal de secano a Vallinas, de 23,86 áreas. Norte, Nicolás García y hermanos; Este, Genadio Cachón Cachón; Sur, Regino

Rodriguez, y Oeste, Canuto Pérez Herrero. Sita en término de Grajal.

Polígono 20, parcela 341. Cereal de secano al Canal de la Satigua, de 10,88 áreas. Norte, Luis González Hidalgo; Este, Epigmenio Fernández Chamorro; Sur, bienes comunales, y Oeste, Nicasio Huerga Huerga. Radica en término de Audanzas del Valle.

Contra la presente pueden interponer el correspondiente recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda, durante el plazo de ocho días o ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial

en el de quince.

Lo que se hace público a los efectos

anteriormente citados.

En La Bañeza, a 29 de enero de 1968. El Recaudador Auxiliar, Vigilio Alonso González.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

DISTRITO MINERO DE LEON

ANUNCIO

Por el presente anuncio se anula el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 24, página 2, del 30 de enero de 1968, de solicitud de permiso de investigación para mineral de sílice, denominado «ZERREITUG II», expediente núm. 13.502.

Lo que se hace público para conoci-

miento general.

León, 5 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Fuentes de Carbajal

Confeccionada la rectificación anual del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Fuentes de Carbajal, 27 de enero de 1968.—El Alcalde, José del Río.

544 Núm. 469.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villazanzo de Valderaduey

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968 y ordenanzas especiales para regulación de aprovechamientos comunales, se hallan expuestos al público por espacio de quince días para

oir reclamaciones. Villazanzo de Valderaduey, 3 de febrero de 1968.-El Presidente, Da-

mián Rodríguez. 725

Núm. 481.-66,00 ptas.

Junta Vecinal de Pardavé de Torio

Se encuentra de manifiesto en la Secretaria de esta Junta, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y repartos para 1968.

Pardavé, 31 de enero de 1968.—El Presidente (ilegible).

Núm. 478.-44.00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno, de esta ciudad y partido de León.

Doy fe: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos núm. 211/1964, de que se hará mérito, dicen así:

Encabezamiento. — «Sentencia. — En la ciudad de León, a veintidos de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma, los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de la Junta Vecinal de Andarraso, Ayuntamiento de Campo de la Lomba, defendida por el Letrado D. Manuel Muñoz Alique, contra el Estado, representado y defendido por el Sr. Abogado del Estado, y las Juntas Vecinales de Ponjos, Murias de Ponjos, Valdesamario y La Utrera, del Ayuntamiento de Valdesamario, declaradas en rebeldía por su incomparecencia, sobre reconocimiento de servidumbre o comunidad de pastos, y

Parte dispositiva.-Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda, sin hacer especial imposición de costas. Por la rebeldía de las Juntas Vecinales demandadas, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamento civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Mariano Rajoy. - Rubricado».

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en

legal forma a las Juntas Vecinales demandadas de Ponjos, Murias de Ponjos, Valdesamario y La Utrera, del Ayuntamiento de Valdesamario, extiendo el presente, que será inserto en el Boletin Oficial de esta provincia, en León, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho. - Carlos Garcia Crespo. 719

Núm. 475.-286,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 130/967, se tramita expediente de dominio a instancia de los cónyuges D. Vicente Martín Marasa y D.ª Tomasa Alvarez Santos, mayores de edad y vecinos de León, para inscribir en el Registro de la Propiedad

las siguientes fincas:

Un prado, en término de Oteruelo, Ayuntamiento de Armunia, al sitio de Los Caballos, de cabida dos hectáreas, cincuenta y ocho áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: por el Norte, tierras de Marina Ramos, Eugenio Calvo y camino; Sur, Santiago Calvo Campomanes; Este, tierras de Eugenia Arias Ramos, Manuel y Santiago de la Riva Fernández y camino, y Oeste, más de herederos de Emilio García González, de Gaspar Diez Crespo, Vicente Arias Llamas, Joaquín Alvarez y Jerónimo Arias Alvarez.

Título.-Dicha finca fue adquirida por D.ª Tomasa Alvarez Santos con consentimiento de su esposo, por compra a su padre D. Joaquin Alvarez Alvarez con fecha 6 de julio de 1928, y aunque en el título de adquisición figura una cabida de 11 heminas, la realidad es que medida recientemente, tiene la superficie que figura en la descripción de la finca.

2.º Un solar, antiguamente casa, en término de Trobajo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo, señalada con el número 11 de la calle de Casacones. Tiene una medida superficial de doscientos metros cuadrados, y linda: Norte, Maria González y Gregorio Rodriguez; Sur, Dionisia y Gumersindo Alvarez; Este, Teodoro Martinez, y Oeste, calle de los Casacones.

Título.-La finca anteriormente descrita, fue adquirida por D.ª Tomasa Alvarez Santos, en estado de casada con D. Vicente Martin Marasa, por compra a D.ª Isabel Villagarcia Garcia, en virtud de escritura privada de 22

de julio de 1948.

Y por el presente se cita a aquellos de quines proceden los bienes o a sus causahabientes, a todos los colindantes cuyo domicilio no consta y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los

diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante el Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la ciudad de León, 25 de enero de 1968.—Carlos de la Vega Benayas.-El Secretario (ilegible). Núm. 477.-396,00 ptas

Juzgado Municipal de Ponferrada Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada

Don fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido en este Juzgado v Secretaría a mi cargo, se ha practicado la siguiente diligencia de tasación de costas, que se practica en juicio de faltas número 22/967. (Decreto 1035/59).

Pts.

	~
1.*—Registro D. C. 11.*	20
2.ª-Juicio y diligencias, 28-1.	115
3.a-Ejecución, 29-1.a	
4.a—Diligencias, D. C. 14.a	
5 ª-Expedir despachos, D. C. 6.ª	400
6.ª—Cumplir órdenes, 31-1.ª	100
7.ª—Gastos sanitarios	800
8.ª-Indemnización a la lesio-	
nada	300
9.ª—Timbre	115
10.—Mutualidad, D. C. 21.4	50
Total pesetas	1.940

De las que resulta responsable el condenado José Alfonso Quinteiro, de 30 años, soltero, minero, hijo de José y Rosalía, vecino que fue de Bembibre, actualmente en ignorado paradero.

Y para que conste y su notificación al penado dicho, por medio del Bolerín Oficial de la provincia de León, expido la presente en Ponferrada, a 27 de enero de 1968.-L. Alvarez.

Núm. 445.—209,00 ptas. * * *

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada

Doy Fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido en este Juzgado, y Secretaría de mi cargo, se ha practicado la siguiente diligencia de tasación de costas. Juicio de faltas número 60/67. (Decreto 1035/59). Pts

1.ª-Registro, D. C. 11ª		20
2.ª—Juicio y diligencias,	28-1.ª	115
3 ª-Ejecución, 29-1.ª		30
4.*—Diligencias, D. C. 14.*		20
5.ª-Expedir despachos, D.		250
6.3-Dieta y locomoción, D.	C. 4.ª	106
7.*—Timbre	*** ***	85
8.*—Mutualidad, D. C. 21.*	*** ***	20

Total pesetas 646 De ellas resulta responsable Ma-

riano Jiménez Jiménez, natural de Monforte de Lemos, que merodea por Ponferrada y Cacabelos, sin domicilio fijo, quedando los autos de manifiesto por tres días, en la Secretaría del Juzgado, para posible im-

pugnación.

Y para que conste y su notificación al penado dicho, por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en Ponferrada a veintisiete de enero de 1968.— L. Alvarez.

559

Núm. 444.—198,00 ptas.

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido en este Juzgado, y Secretaría de mi cargo, se ha practicado la siguiente diligencia de tasación de costas. Juicio de faltas número 144/67. (Decreto 1.035/ 959).

		I US.
1*-Registro, D. C. 11.*	*** ***	20
2."—Juicio y diligencias,	28-1.ª	115
3.5-Expedir despachos, D.	C. 6.ª	500
4.ª-Cumplir orden, 31-1.ª		25
5.8—Ejecución, 29-1.a		30
6.*—Diligencias, D. C. 14.*		20
7.5—Timbre		145
8.6-Mutualidad, D. C. 21.a	*** ***	20
		_

De ellas resulta responsable el condenado Ramón Kerpache Cobos, de diecinueve años, soltero, calderero, que estuvo domiciliado en Ponferrada, Puente Boeza, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, por tres días, para posible impugnación de cualesquiera partidas.

Total pesetas 875

Y para que conste y su notificación al penado dicho, por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en Ponferrada a veintisiete de enero de 1968.—

L. Alvarez.

557 Nüm. 442.—209,00 ptas

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada

Doy fe: que en el juicio de faltas número 92 de 1967, se ha practicado la siguiente diligencia de tasación de costas. (Decreto 1.035/959).

	1 015
1.*-Registro, D. C. 11.*	20
2.*—Juicio y diligencias, 28-1.*	115
3.*—Ejecución, 29-1.*	30
4.*—Diligencias, D. C. 14.*	20
5.4-Expedir despachos, D. C. 6.4	350
6.*—Cumplirlos, 31-1.*	50
7.*—Timbre	100
8.*—Mutualidad, 21.*	50

 (León), que estuvo domiciliado en Tremor de Arriba; quedando los autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado por tres días, donde podrán ser examinados por el inculpado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado que está en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a veintisiete de enero de 1968.—L. Alvarez.

558 Nú

Núm. 443.—198,00 ptas.

* *

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se ha practicado la siguiente

Diligencia de tasación de costas Juicio de faltas número 151/67 (Decreto 1035/59)

Ptas. 1.a-Registro, D. C. 11 ... 20 2.ª-Juicio y diligencias, 28-1.ª. 115 3.a-Expedir despachos D.C.6.a 250 4.a-Cumplirlos, 31-1.a 5.a-Ejecución, 29-1.a 6.a-Diligencias. D. C. 14.a... 20 7.ª-Dieta y locomoción, Disposición común 4.ª 200 8.ª-Timbre 97 9.a-Mutualidad, D. C. 21.a ... 10.ª-Indemnización a la lesio-633

Total pesetas..... 1.490
De ellas resulta responsable el condenado Víctor Augusto de Sousa Pereira, de 17 años, soltero, minero, hijo de Manuel y Antonia, que estuvo domiciliado en las Ventas de Albares, actualmente en Bembibre del Bierzo, quedando los autos de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, por tres días.

Y para que conste y su notificación al penado dicho, por medio del Boletin Oficial de la provincia de León, expido la presente en Ponferrada, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez.

Núm. 454.—198,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 25 de 1968, por daños y pastoreo abusivo, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio el próximo día veinte de los corrientes, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, número ocho, principal, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes con las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, serán sancionados con la multa correspondiente, conforme dispone el articulo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación al perjudicado D. Florentino González Torio, que reside en Avilés, ignorándose su domicilio y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición núm. 2/68, a instancia del Procurador D. Marcial Rodríguez Juárez, en nombre y representación de D. Antonio Fuente Vega, contra otro y D. Sergio Martinez Alfageme, actualmente en ignorado paradero, sobre reclama-ción de daños y perjuicios, acordó que a dicho demandado se le emplace en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fines de notificación y emplazamiento al referido demandado, a quien se advierte que la copia simple de la demanda y documentos accmpañados se hallan en esta Secretaria y le serán entregados al verificar su comparecencia, expido la presente en Riaño, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho,— El Secretario, P. H. (ilegible).

Núm. 479.—187,00 ptas.

* 4

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos incidentales de pobreza que se tramitan en este Juzgado a instancia de D.ª Amancia Molinero González, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Boeza, representada por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor Quircga, para litigar en juicio declarativo sobre reconocimiento de hijo natural contra otro y D. Gerardo Escudero Mayo, mayor de edad, soltero, ignorado paradero; por la presente se emplaza a dicho demandado a fin de que en el término de nueve días comparezca en forma en los autos contestando la demanda, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho.-Carlos Pintos Castro.

Requisitorias

Kerpache y Cobos, Ramón, de 19 años, soltero, calderero, hijo de Ray Agustina, natural de San Cristóbal, ambulante, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada para cumplir la pena de 15 impuesto en sentencia firme de juicio de faltas 144 de 1967, por hurto, apercibiéndole que si no se procederá a su detención.

Al propio tiempo ruego y encargo a los Agentes y Autoridades de la Policía Judicial, se proceda a la busca, captura y detención del mismo, ingresándolo en prisión a mi disposición.

Ponferrada, 27 de enero de 1968.-El Juez Municipal, Paciano Barrio.-El Secretario, L. Alvarez.

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Andrés Fernández de la Iglesia, de profesión minero, de treinta años de edad, de estado casado, vecino que fue de Tremor de Arriba, natural de Destriana (León), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 92 de 1967 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el Bole-TÍN OFICIAL de la provincia de León se pone el presente en Ponferrada a 27 de enero de 1968.-El Juez Municipal, Paciano Barrio. - El Secretario, L. Alvarez.

Jiménez y Jiménez, Mariano, nacido en Monforte de Lemos, el 21 de noviembre de 1948, hijo de Antonio y Concepción, gitano, de Cacabelos, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada para cumplir la pena de 10 días de arresto menor que le fue impuesto en sentencia firme de juicio de faltas 60 de 1967, por hurto, apercibiéndole que si no se procederá a su detención.

Al propio tiempo ruego y encargo a los Agentes y Autoridades de la Policía Judicial, se proceda a la busca, captura y detención del mismo, ingresándolo en prisión a mi disposición.

Ponferrada, 27 de enero de 1968.-El Juez Municipal, Paciano Barrio.-El Secretario, L. Alvarez.

José Alfonso Quinteiro, de 30 años soltero, minero, natural de Puente-Ulla (Coruña), súbdito portugués, que trabajó como minero por Bembibre, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada para cumplir la pena de 20 días de arresto menor que le fue impuesto en sentencia firme de juicio de faltas 22 de 1967, por lesiones apercibiéndole que si no se procederá a su deten-

Al propio tiempo ruego y encardías de arresto menor que le fue gos a los Agentes y Autoridades de la Policía Judicial, se proceda a la busca, captura y detención del mismo, ingresándolo en prisión a mi disposición.

Ponferrada, 27 de enero de 1968.-El Juez Municipal, Paciano Barrio.-El Secretario, L. Alvarez.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la perso-na que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de los expedientes: 76 de 1962 y 303 de 1963.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Laudelina Gutiérrez Alvarez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina que fue de León.

Y para su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.-El Secretario, Mariano Velasco.-V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 643

Magistratura de Trabajo núm. 2 de León

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en los autos número 203/67, seguidos a instancias de Simón García Fernández, contra Francisco y Dionisio Alzaga, en reclamación por salarios, se ha dictado sentencia, el día veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda

interpuesta por Simón García Fernández, contra la empresa Francisco y Dionisio Alzaga, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad total de ventiún mil trescientas cuarenta pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados Francisco y Dionisio Alzaga, y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente en León a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho.-Luis Fernando Roa Rico.-Gonzalo F. Valladares.—Rubricados.

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos número 544/67, instados por Ramón Lázaro de Medina en representación de José Cano Gañan, contra Alicia Ferreira da Silva, en reclamación por salarios, lo siguiente:

He acordado señalar para la celebración de los actos de conciliación y juicio el día ventiocho de marzo, a las diez horas y treinta minutos de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a la demandada Alicia Ferreira da Silva, expido la presente en León a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho.-Luis Fernando Roa Rico.-Gonzalo F. Valladares. - Rubricados.

Magistratura del Trabajo núm. 1 de Valencia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrismo Sr. Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente 5.119 de 1967, seguido sobre salarios a instancia de José Sanchis Callejas, contra COSIME e Hidroeléctrica Española, S. A., se cita por la presente a la demandada Cosime, en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del Maestro Clavé, núm. 3, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, que tendrá lugar el día veintiocho de febrero próximo, a las diez treinta horas de su mañana. Advirtiéndose que al juicio ha de concurrir con todos los medios de pruebas de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asi mismo que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Cosime en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el Boletin Oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado.

Valencia, 16 de enero de 1968.—El Secretario, J. G. Vivas.

738 Núm. 482.—187,00 ptas.